



ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA ORDINARIA

Gerencia de Inteligencia Industrial
5 al 11 de septiembre, 2020



CONTEXTO NACIONAL

Formulación normativa en el territorio salvadoreño



- Leyes entradas en vigencia;
- Nuevos proyectos de ley aprobados por el pleno legislativo en Sesión Plenaria Ordinaria No. 126 del 9 de septiembre;
- Nuevos proyectos de ley en estudio en Comisiones Legislativas.

ÓRGANO LEGISLATIVO



- Reformas Reglamentarias;
- Creación de cargos;
- Nombramientos de funcionarios;
- Delegación de funciones;

ÓRGANO EJECUTIVO

REFORMA A LEY DE PRESUPUESTO

Decreto Legislativo Número 728 del 9 de septiembre

Reforma a la Ley de Presupuesto 2020, para incorporar recursos por Préstamos Externos, aprobándose parcialmente un monto de \$197,401,355.00, a distribuirse de la siguiente manera:

- Financiamiento de contrapartida de proyectos de inversión FOMILENIO, \$55 Mills.
- Financiamiento a gobiernos municipales, \$75 Mills.
- Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, para pago de pensión a veteranos y excombatientes, \$52 Mills.
- Ministerio de Salud, para pago de remuneración de Hospital de El Salvador, \$15,401,355 Mills.

Fondos provienen del Contrato de Préstamo No. 5046 suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – denominado *Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en El Salvador*, por un monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000,000.000)

Estos fondos han sido obtenidos según lo indicado en el Decreto Legislativo No. 608, de fecha 26 de marzo de este año, por lo que serán debitados del monto total autorizado de obtención.



DERECHO CONSTITUCIONAL

Reformas a la Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior en las Elecciones Presidenciales

Se realizan las reformas pertinentes para asegurar el ejercicio del voto en todos los eventos electorales. De igual manera, establece los mecanismos para facilitar que las personas que se encuentren fuera del territorio nacional también puedan ejercer el sufragio pasivo, es decir, optar a una candidatura.

DERECHO CIVIL

Reformas a Código Procesal Civil y Mercantil

Mediante estas reformas se desarrolla el régimen de la celebración de audiencias por medios virtuales, brindando lineamientos para la planificación de estas, y estableciendo disposiciones relativas al régimen probatorio aplicable en estas audiencias.



LEY ESPECIAL DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Establece las siguientes obligaciones patronales:
- Las empresas con número mayor a veinte trabajadores deberán contratar 1 persona con discapacidad por cada 20 empleados en su nómina. Anteriormente se debía contratar 1 persona con discapacidad por cada 25 empleados en nómina.
- La multa ante el incumplimiento de esta obligación solía ser de \$57.14 por infracción, se modifica a un monto a determinar entre los 7 y los 9 salarios mínimos legales, es decir, desde los \$2,129.00, hasta los \$2,737.00.
- Cuando las empresas, en atención a su giro comercial o actividad económica, no puedan cumplir la cuota de contratación, previa calificación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, deberán aportar una cantidad equivalente al salario mínimo mensual vigente del número de empleados que debiesen tener contratados. Estos fondos se utilizarán en el financiamiento de becas estudiantiles y programas de formación técnica y vocacional para personas con discapacidad.
- Estas disposiciones entran en vigencia hasta Enero del 2021.

ÓRGANO LEGISLATIVO

Proyectos de Ley Aprobados en Pleno Legislativo



DERECHO MUNICIPAL



Disposiciones para establecer los límites territoriales entre los municipios de Cítala y La Palma, departamento de Chalatenango.

DERECHO ADMINISTRATIVO



Reformas a la Ley de la Carrera Docente.

DERECHO TRIBUTARIO



Otorgamiento de una pensión vitalicia mensual equivalente a dos salarios mínimos vigentes del sector comercio y servicios, a favor del Doctor Alfredo Martínez Moreno.

DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS



Reforma a la Ley de Presupuesto 2020, para incorporar recursos por Préstamos Externos, aprobándose parcialmente un monto de \$197,401,355.00

* Estos proyectos aún no son ley vigente, están pendiente de sanción, observación o veto presidencial.

Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda

- Iniciativa de Ley de Movilidad Sostenible

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto

- Exoneración del pago de impuestos que pueda causar la introducción al país de artículos médicos que se detallan, a favor de la Asociación de Corazones Solidarios de El Salvador.

Comisión de Defensa

- Reforma a la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, a fin de eliminar como requisito para la obtención de permisos regulados por la ley, la presentación de constancias de antecedentes penales y policiales de la Junta Directiva de las Sociedades.

Comisión de Reformas ElectORAles y Constitucionales

- Decreto Transitorio para permitir que los Documentos Únicos de Identidad vencidos y no renovados, tengan validez a partir de septiembre de 2020 hasta el diez de marzo de 2021.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

- Solicitud del Fiscal General de la República, formulando denuncia de Antejudio y Petición de Desafuero y se declare ha lugar a formación de causa, en contra del diputado Arturo Simeón Magaña Azmitia, por atribuírsele la presunta comisión del delito de Homicidio CulposO.

REFORMAS A REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A través de esta reforma se realizan las siguientes modificaciones:

- I. Respecto a la **resolución de controversias** se solía resguardar la capacidad del Instituto para analizar las Declaratorias de Reserva para la resolución de controversia, facultándolo a motivar las razones de la Declaratoria de Reserva. Con las reformas se excluye esta facultad, y se agregan los siguientes requisitos para las resoluciones de controversia: 1. Haber iniciado recurso de apelación con resolución previa de solicitud de información emitida por el Oficial de Información respectivo, y 2. Que el ciudadano que se encuentre inconforme presente el recurso de apelación de las formas establecidas en la LAIP y dentro del plazo de 15 días que otorga la LPA;
- II. Elimina la **facultad de emisión de normas de funcionamiento interno del IAIP**, en su lugar detalla las **atribuciones del Presidente del Instituto** dándole la potestad de planificar, coordinar y supervisar las actividades del Instituto, modificar la estructura organizativa según lo crea conveniente, elaborar el anteproyecto de presupuesto y régimen de salarios para cada ejercicio fiscal, entre otros;
- III. Sobre la **inscripción de candidatos** se elimina el requisito de presentación de carta de aceptación por parte del candidato propuesto, y exige que la carta remitida por la entidad proponente tenga firma y sello de la entidad respectiva;
- IV. Respecto a **los requisitos para ser comisionado** se establece la presentación de curriculum vitae como medio para acreditación de la experiencia académica y profesional;
- V. Se establece sobre **la inclusión en el registro de elección** que la persona autorizada para solicitar la inclusión será la entidad electora;
- VI. Finalmente, se deroga el Artículo 66-A que otorgaba la **posibilidad de impugnar las postulaciones**.

ÓRGANO EJECUTIVO

Reformas Reglamentarias y Nombramientos de Funcionarios



Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo

Se reforma el Reglamento con la finalidad de crear la figura del Subcomisionado Presidencial

Se constituyen como funcionarios de apoyo para el seguimiento de áreas gubernamentales

Se les faculta para participar en los trabajos de los Gabinetes de Gestión que la Presidencia les asigne.

El día 4 de septiembre se realizó la designación de este puesto a Cristian Herson Flores Sandoval.

NOMBRAMIENTO DE GOBERNADORES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTOS
<i>Cuscatlán</i>	Eduardo Antonio Menjívar Alas y Guadalupe del Carmen Martínez Campos, como Gobernadores Municipales Propietario y Suplente
<i>Cabañas</i>	Ana Rita Amaya de Aguilar y Nancy Yanira Alfaro Márquez, como Gobernadores Municipales Propietario y Suplente
<i>La Unión</i>	Blanca Victoria Gutiérrez Salmerón como Gobernadora Municipal Propietaria
<i>Santa Ana</i>	Oscar Antonio Monzón de León como Gobernador Municipal Propietario
<i>Sonsonate</i>	Emerson Jonathan Campos Barrera como Gobernador Municipal Propietario
<i>San Vicente</i>	Josué Salvador Palacios Rivas y Elías Eliseo Herrera Henríquez como Gobernadores Municipales Propietario y Suplente
<i>Chalatenango</i>	Amílcar Iban Monge Monge y Lendy Ingrid Torres Molina como Gobernadores Municipales Propietario y Suplente

Reformas Constitucionales

Delega al Dr. Félix Ulloa hijo, Vicepresidente de la República la coordinación para el estudio y propuesta de reformas a la constitución. Facultándolo para el nombramiento y designación de un Equipo Ad Hoc de Profesionales en Derecho, con carácter Ad-Honorem



Integración Regional

Se delega al Dr. Felix Ulloa hijo, Vicepresidente de la República el Desarrollo de asuntos de Integración Regional Ad-Honorem, autorizandole para representar al país en Encuentros, reuniones, congresos y foros, y estableciendole la obligación de participar como miembro de Sistema de Integración Centroamericana (SICA).



CONTEXTO REGIONAL

*Situación actual en países de Centroamérica y
República Dominicana*

CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

- El horario del sector público será de las 7:00 a las 15:00 horas, y se recomienda que el horario del sector privado sea de las 9:00 a las 17:00 horas;
- Se prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas en horario de 7:00 p.m. a 5:00 a.m., y su consumo en horarios hábiles en espacios públicos;
- Se conservan restricciones de movilidad desde las 21:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente.

Guatemala



- Se extiende el toque de queda absoluto desde el domingo 6 de septiembre a las 9:00 p.m., hasta el domingo 13 de septiembre a las 11:00 p.m. autorizando al Sistema comercial y económico a la atención a la población;
- Continúa la fase 1 del Proceso de Apertura Gradual y Responsable, limitando la actividad comercial en relación al número de identificación personal.

Honduras



- La UCA anunció el inicio de clases semipresenciales para el segundo semestre 2020. Por otro lado, el MINED orientó a los colegios públicos a desfilas los fines de semana debido a que los actos centrales del 14 y 15 se cancelaron.
- Además, las medidas de aislamiento y restricción han sido prácticamente nulas en los supermercados con una caída del 10% de visitantes desde enero a agosto.

Nicaragua



- Se mantiene restricción vehicular diferenciada en zonas fronterizas.
- Este 26 de agosto, el MINSa publicó el plan de medidas para septiembre con una fase de transición desde el lunes 31 de agosto al martes 8 de septiembre. Y, una fase de reapertura controlada desde el miércoles 9 de septiembre.
- El Gobierno anunció el 25 de agosto la apertura de la industria de eventos a partir del 9 de septiembre.

Costa Rica



- Se comunicó la reapertura del sector de construcción, a las empresas del área Económica Especial Panamá Pacífico, la Zona Libre de Colón y otras zonas francas, además de empresas como sastrerías, modistería, zapaterías, lava autos y se permitirá el uso de marinas privadas y la pesca deportiva.

Panamá



- Por medio del Decreto 431-20, el Presidente Luis Abinader extendió el toque de queda por 25 días más a partir del 3 de septiembre. Y a través del Decreto 430-20, se prorrogó por 45 días más el estado de emergencia para combatir el COVID-19.

República Dominicana





INFORMACIÓN DE CONTACTO

Gerencia de Inteligencia Industrial

Karla E. Domínguez Zarco
Gerente de Inteligencia Industrial
karla.dominguez@asi.com.sv
+(503) 2267-9281

Andrea Menjívar Saravia
Analista Legal
andrea.menjivar@asi.com.sv
+(503) 2267-9233